

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Febrero de 1976.-

33/76

Expte. n°081/76

VISTO:

Que los señores Jorge Di Stefano y Rufino Gerónimo, personal de servicios auxiliares, afectados al Rectorado, vienen cumpliendo un horario mayor de trabajo por razones de servicio; teniendo en cuenta la necesidad de otorgar a los nombrados agentes el adicional por "mayor dedicación" y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Acordar la sobreasignación por "Mayor Dedicación" a los señores

Jorge DI STEFANO y Rufino GERONIMO, Encargado de Servicios, Clase C-Categoría

IX, y Ordenanza de lra., Clase C - Categoría X, de la Dirección General de O
bras y Servicios, respectivamente, a partir del 1ºde Febrero del corriente año

y mientras duren las necesidades del servicio.

ARTICULO 2º-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

C. P. N. MARIO ALBEATO CORDOBA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA